



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: “Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad”.

RESOLUCION I.M. N° 335/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN”. -----

VISTO: La Resolución CGR N° 377/2016, establece la adopción de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.-----

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley N° 276/94 “ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Resolución CGR N°147/2019 “Por la cual se aprueba la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que periódicamente serán objeto de control y auditoría.-----

Que, el artículo 60 de la Ley 1535/99 establece “El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidas en la reglamentación pertinente. El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración.-----

Que, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; -----

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JOSÉ FALCÓN;.....
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la segunda versión de Código de Buen Gobierno de la Municipalidad de José Falcón, la cual se presenta en adjunto y forma parte de la presente Resolución -----

Art. 2º ESTABLECER, su revisión periódicamente para asegurar que permanezca pertinente y alineada a los objetivos institucionales, a fin de lograr una mejora continua.-----

VISION: “Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente”

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

RESOLUCION I.M. N°335/2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN".

Art. 3° COMUNICAR, a los Directivos de la Institución, las tareas que le fueron encomendadas, para dar cumplimiento al Código de Buen Gobierno.

Art. 4° SOCIALIZAR con todos los funcionarios de la Institución y cumplido archivar.

Dada en el despacho de la Intendencia Municipal de la ciudad de José Falcón, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



ABOG. PEDRO FRETES
Secretario General



ABOG. DELIA A. RAMIREZ MORALES
Intendente

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: *"Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".*

ANEXO A LA RESOLUCION I.M. N°335/2024

PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO – PBG DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

PRESENTACIÓN

Para la Elaboración del Código de Buen Gobierno, se ha utilizado el instrumento básico para la construcción facilitado por la guía de ética pública, un modelo de código de buen gobierno para entidades del estado. El modelo expone los elementos fundamentales que orientan las prácticas de buen gobierno en las entidades públicas del Paraguay. Para elaborar algunos de sus partes se han tomado referencias de determinados municipios del Paraguay.

Teniendo en cuenta que, el código de buen gobierno se construye colectiva y participativamente en la Institución, se procedió al análisis de la guía y el código de la versión anterior, su formulación estuvo a cargo del equipo directivo de la Institución Municipal, en este proceso, por tanto, participa toda la alta dirección, para luego proceder a la sensibilización del mismo.

La formulación del código de buen gobierno se efectuó sobre la base de las normas constitucionales y legales, así como de los lineamientos que se plantean en los documentos estratégicos de la Institución.

En consecuencia, el liderazgo de la aplicación del código de buen gobierno corresponde a la Máxima Autoridad Municipal, la coordinación a su equipo de directivo y el monitoreo y seguimiento al comité de buen gobierno. El código de buen gobierno requirió un proceso participativo de reflexión y análisis sobre las responsabilidades del funcionario municipal, que conlleva compromisos concretos; esta participación demanda liderazgo, con el fin de hacer efectiva su ejecución.

Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la Institución Municipal, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia la Municipalidad de José Falcón. Tiene como objetivo garantizar que la administración pública se gestione de manera eficiente, transparente e íntegra. Para ello, establece normas de conducta, mecanismos e instrumentos que la Institución debe adoptar en todo momento.

VISION: *"Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"*

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

CONTENIDO

- A) LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN, SU MI
VISIÓN Y SU NATURALEZA;
- B) LOS PRINCIPIOS ÉTICOS, INCLUYENDO EL COMPROMISO
IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN;
- C) LOS VALORES INSTITUCIONALES;
- D) GRUPOS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN;
- E) COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL;
- F) LA MEJORA CONTINUA;
- G) IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS;
- H) POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN
- I) POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES
- J) POLITICA DE RIESGO DE LA INSTITUCIÓN
- K) LA METODOLOGÍA PARA DEL CODIGO E BUEN GOBIERNO.

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISIÓN: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

A) LA ORIENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SU MISIÓN, SU VISIÓN Y SU NATURALEZA;

En el año 1997 se creó el municipio de José Falcón, como un desprendimiento del municipio de Villa Hayes. Un grupo de pobladores organizados en una Coordinadora Pro municipio encabezada por el Sr. Bernardo Centurión, Don Francisco Campos, Don Luis Guex, Don Arturo Cañiza y otros han impulsado la creación del municipio.

Se rige por los preceptos de la Constitución Nacional, en lo que tiene que ver con la SECCIÓN III, DE LOS MUNICIPIOS: Artículo 166. De la autonomía, Artículo 167. Del gobierno municipal, Artículo 168. De las atribuciones, Artículo 169. Del impuesto inmobiliario, Artículo 170. De la protección de recursos, Artículo 171. De las categorías y de los regímenes y la Ley N° 3966 / ORGÁNICA MUNICIPAL.

MISIÓN:

Somos un municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad.

VISIÓN:

Un municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente.

B) LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN SON:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los funcionarios de la Municipalidad de José Falcón priorizan el bienestar de todos los ciudadanos.
- Los funcionarios de la Municipalidad de José Falcón, cuidan los bienes públicos de manera a que sean utilizados solamente en beneficio de la comunidad.
- Desde la Municipalidad de José Falcón, el servicio público es retribuido a la ciudadanía en mejor calidad de vida.
- Desde la Municipalidad de José Falcón, se promueve la capacitación constante de los funcionarios para un mejor servicio a la ciudadanía.
- Como municipio nos comprometemos a realizar gestiones para los migrantes y los pobladores que deben trasladarse al país vecino.
- Nuestro compromiso con el cuidado del medio ambiente se basa en buscar la manera de mantener limpia la ciudad fomentando mingas ambientales; de tal forma para recibir a los extranjeros y / o visitantes en un lugar limpio y saludable.
- Nuestro compromiso con nuestra identidad como ciudadano paraguayo, es conservarla y resguardarla.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

C) LOS VALORES ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN:

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.

Desde la Municipalidad de José Falcón se da un trato igualitario, sin ninguna discriminación a todas las personas que se acercan hasta la institución municipal.

RESPECTO. Miramiento, consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.

Se promueve y se practica el respeto entre compañeros a fin de lograr un ambiente armonioso de trabajo.

RESPONSABILIDAD. Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

Todos los funcionarios aplican la responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

INTEGRIDAD. Cualidad de íntegro. Comportamiento, recto, intachable.

Para los funcionarios de la Municipalidad de José Falcón es fundamental mantener la integridad, a fin de mantener la credibilidad en el Municipio.

SERVICIO. Acción y efecto de servir. Función o prestación desempeñadas por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público.

Como funcionario es importante contribuir para que la institución brinde un excelente servicio.

TRANSPARENCIA. Calidad del comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad.

Como servidores públicos es nuestro compromiso manejar los recursos públicos con transparencia, a fin de retribuirle al contribuyente en proyectos y obras.

COMPROMISO. Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Palabra que se da uno mismo para hacer algo. Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la organización a la cual se pertenece.

Nuestro mayor compromiso es brindar a la ciudadanía un buen servicio.

EFICIENCIA. Virtud y facultad de lograr un efecto determinado. Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de energía o de recursos.

Se aplica la eficiencia para la excelencia en el servicio y atención a la ciudadanía y comunidades.

D) LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN;

CON LA CIUDADANÍA: damos a conocer nuestras gestiones y resultados de las mismas. Los ciudadanos tienen derecho a participar en la toma de decisiones sobre los intereses de la comunidad.

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN: actuamos de manera participativa y consensuada en la toma de decisiones, fomentamos la interacción, la solidaridad, el respeto, la igualdad, en la búsqueda del desarrollo y crecimiento personal y profesional mediante los medios de alcance.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES: actuamos con justicia, actuamos con imparcialidad y apostamos a nuestras ofertas locales.

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS: fomentamos el trabajo interinstitucional, coordinamos acciones conjuntas de manera a ser más efectivo y lograr mayor alcance en cuanto a los servicios.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL: cumplimos con nuestras obligaciones exigidas por la Junta Municipal, Contraloría General de la República CGR, Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE, Ministerio de Hacienda MH, otros órganos de Control. Además del cumplimiento a los requerimientos de las diferentes instituciones que regulan los procedimientos que hacen a la gestión del Municipio.

CON LOS CONTRIBUYENTES: aplicamos la corresponsabilidad, así como la obligación principal del contribuyente es pagar impuestos o demás contribuciones, nuestra obligación es reciproca a la confianza de los mismos, por eso actuamos en el marco de la integridad, transparencia y eficiencia lo que hacen a que nuestros contribuyentes sigan apostando a nuestra gestión con confianza, para ser retribuida en beneficio de toda la ciudadanía.

CON LOS EXTRANJEROS Y VISITANTES: les brindamos nuestros servicios, ponemos atención a los requerimientos de tal manera a dar respuestas satisfactorias a sus necesidades.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: les brindamos nuestra apertura en la institución, ofreciéndoles las informaciones de nuestras gestiones de manera veraz, completa y oportuna, sin acepción alguna.

CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES: acompañamos, cooperamos y valoramos las acciones emprendidas por las organizaciones asentadas en nuestra comunidad. Les brindamos atención a sus requerimientos y necesidades.

CON EL MEDIO AMBIENTE: Promovemos una cultura de cuidado hacia el medio ambiente, aplicando los elementos y las medidas establecidas para el cuidado del medio ambiente. Aplicamos las políticas en el marco de la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos.

E) LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL;

POLITICAS DE COMUNICACIÓN: En la Municipalidad de José Falcón la comunicación es de carácter estratégico, para apoyar con principios y valores, para el logro del desarrollo de la comunidad. La Política de Comunicación garantiza la circulación fluida y transparente de la información interna y externa de la Municipalidad de José Falcón a los diferentes grupos de interés, facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales, mejorando el nivel de apertura, receptividad y capacidad de interlocución con la ciudadanía y permitiendo la publicidad, visibilidad de la gestión municipal y de los resultados, generando confianza y posicionamiento ante la sociedad.

F) LA MEJORA CONTINUA;

POLITICA DE CONTROL INTERNO: La Municipalidad de José Falcón comprometida con el desarrollo del Municipio promueve una institución en donde se garantice la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, velando para que la Institución Municipal disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, con el objetivo de aumentar la confianza de los ciudadanos en la Municipalidad de José Falcón.

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

INTENDENCIA



MISION: *"Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".*

De esta forma se podrá proteger los recursos, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que afecten a la Institución Municipal, logrando instalar un proceso de mejora continua en la cultura organizacional.

La Municipalidad de José Falcón, seguirá la siguiente estructura de la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control, a fin de asegurar un proceso de mejora continua en la Institución:

A. Ambiente de Control

1. Compromisos de la alta dirección
- 1.1. Política de control interno
2. Acuerdos y compromisos éticos
3. Protocolo de buen gobierno
4. Política de gestión del talento humano

B. Componente de control de la planificación

1. Direccionamiento estratégico
2. Gestión por procesos
3. Estructura organizacional
4. Identificación y evaluación de riesgos

C. Componente de control de la implementación

1. Control operacional
- 1.1. Políticas operacionales
- 1.2. Procedimientos
- 1.3. Controles
2. Competencia, formación y toma de conciencia
3. Gestión de la información
- 3.1. Sistema de información
- 3.2. Control de documentos
4. Comunicación
- 4.1. Comunicación interna
- 4.2. Comunicación externa
- 4.3. Rendición de cuentas

D. Componente de control de evaluación

1. Seguimiento y medición del control interno
2. Auditoria interna

E. Componente de control para la mejora

1. Análisis crítico del sistema de control interno
2. Mejora continua

G) IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS;

La Municipalidad de José Falcón se compromete a:

- Motivando el uso de datos abiertos
- Simplificando los trámites administrativos
- Digitalizando los procesos administrativos
- Promoviendo la participación ciudadana
- Implementando sistema de monitoreo y evaluación de la gestión pública
- Trato equitativo y Diálogo
- Crítica y autocrítica
- Tolerancia y solidaridad

VISION: *"Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"*

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISIÓN: *"Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".*

H) LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO

La Municipalidad de José Falcón asume el compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de esta Política de Talento Humano y las actividades propuestas por el área de Talento Humano.

Es un requisito fundamental que las Políticas de Talento Humano consideren los siguientes valores en la Institución:

- a) Igualdad**, al garantizar que toda la ciudadanía que cumpla con los requisitos de postulación a un cargo, tenga la misma posibilidad de participar en los procesos de selección, promoción y en el desarrollo de sus actividades, sin ser discriminados por motivo alguno;
- b) Imparcialidad**, al otorgar el mismo trato a toda la ciudadanía en los procesos de ingreso, promoción y evaluación del personal;
- c) Economía**, al usar racionalmente los recursos asociados con la administración del talento humano;
- d) Eficiencia y Eficacia**, al seleccionar y conservar las personas cuyas capacidades, habilidades y conocimientos se ajusten a las necesidades propias de los cargos requeridos, otorgando prevalencia al logro de los propósitos institucionales y observando que el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades sean desarrolladas con celeridad y profesionalismo;
- e) Integridad**, procurando que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud;
- f) Transparencia**, al comunicar abiertamente las condiciones para seleccionar o promover a las personas que ocuparán los cargos públicos.

INGRESO, PERMANENCIA Y RETIRO

- **Selección:** En el proceso de selección se buscará vincular a las personas más competentes para los fines que pretende la entidad, teniendo en cuenta la igualdad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficacia y eficiencia, buscando una mejora continua en la Municipalidad de José Falcón.
- **Inducción:** El proceso de inducción a los funcionarios que se acoplan a la Institución, tiene como objetivo la plena integración del funcionario público, buscando que el mismo tenga un conocimiento más profundo sobre los objetivos de la Municipalidad de José Falcón y de esa forma motivar el aprendizaje y el desarrollo individual.
- **Reinducción:** Todo funcionario público pasará por una reinducción con el objetivo de reorientar a los funcionarios, ante cualquier cambio que se genere en la Institución, nuevos procesos a ser implementados, modificaciones en la estructura organizacional y manual de funciones, nuevas normas o por reformas en la organización del Estado, en la misión institucional.
- **Formación y Capacitación:** Los funcionarios serán capacitados a los efectos de complementar las habilidades y competencias que se necesitan en la institución con el objetivo de perfeccionar la capacidad de los funcionarios y de esa manera contribuir de la manera más positiva al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad de José Falcón.
- **Compensación:** La compensación se realizará de acuerdo a lo que establece las leyes y normas legales vigentes, con el objetivo de generar un compromiso total de parte de los funcionarios.
- **Bienestar Social:** En la Municipalidad de José Falcón se diseñaran programas que favorezcan el bienestar de los funcionarios y también de sus familias, con el fin de que el desempeño de los mismos sea eficiente y eficaz.

VISIÓN: *"Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"*

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

- **Evaluación del desempeño:** En la municipalidad de José Falcón se calificará el rendimiento de los funcionarios, a través de una herramienta diseñada para ese fin, buscando de esa manera su mejoramiento, desarrollo y por ende una mejor contribución a la Institución.
- **Retiro:** Para los procesos de desvinculación de los funcionarios permite se tendrán en cuenta las leyes y normas que regulan estos procedimientos, además se utilizará el Reglamento Interno de la Institución.

I) POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES

La Municipalidad de José Falcón se compromete a no incurrir en las siguientes prácticas:

La institución adopta como política de conflicto de intereses las prácticas facilitado por la guía de ética pública.

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la institución o a sus grupos de interés;
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes;
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros;
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la institución, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Institución y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

J) POLITICA DE RIESGO DE LA INSTITUCIÓN

La política de administración de riesgos de la Municipalidad de José Falcón tiene un carácter estratégico y está fundamentada en la Norma de Requisitos Mínimos Mecip:2015 con un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión y el control, la mejora continua y con la participación de todos los funcionarios de la Institución. Para la Identificación de los riesgos se utilizara el Mapa de Proceso de la Institución.

Aplica para todos los niveles, áreas y procesos e involucra el contexto, la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y el análisis.

OBJETIVO

Alcanzar un nivel aceptable de riesgos residuales en todos los procesos, a través de la gestión de acciones de control, con el fin de asegurar el cumplimiento de la misión institucional, los compromisos de gobierno, los objetivos estratégicos y de procesos vigentes.

ELEMENTOS PRINCIPALES DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

a) Establecer el contexto:

Establecer los contextos estratégicos, organizacionales y de administración de riesgos en los cuales tendrá lugar el resto de los procesos.

b) Identificar riesgos:

Identificar qué, por qué, dónde, cuándo y cómo los eventos podrían impedir, degradar o demorar el logro de los objetivos estratégicos y misionales de la organización.

c) Analizar riesgos:

Analizar los riesgos en términos de consecuencia y probabilidad en el contexto de los controles existentes.

d) Evaluar riesgos:

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

Comparar los niveles estimados de riesgo contra los criterios preestablecidos para identificar las prioridades de gestión.

e) Tratar riesgos:

Si los niveles de riesgo establecidos son bajos y son tolerables entonces no se requiere tratamiento. Para mayores niveles de riesgo, se deben desarrollar e implementar estrategias y planes de acción específicos, de costo-beneficio adecuado, para aumentar los beneficios y reducir los costos potenciales.

ALCANCE

Aplica a todos los procesos, proyectos, servicios y planes de la entidad, conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los responsables de proceso.

VALORACIÓN DE RIESGOS.

(Modelo Utilizado de la CGR)

A. Por su Ocurrencia:

Bajo: su probabilidad de ocurrencia es mínima.

Medio: su probabilidad ocurrencia es significativa.

Alto: tienen alta probabilidad de ocurrencia.

Valoración:

Bajo 1

Medio 3

Alto 5

B. Por su Gravedad:

Bajo: tienen un mínimo potencial para causar desvíos en los procesos

Medio: implican potenciales desvíos que pueden afectar los resultados del proceso significativamente

Alto: puede causar desvíos significativos que lleven a la detención del proceso.

Valoración:

Bajo 1

Medio 3

Alto 5

C. Impacto

El Nivel de Impacto de un determinado Riesgo puede definirse como la relación entre su probabilidad de Ocurrencia y su Gravedad. En la práctica, su ponderación está regulada por la siguiente ecuación:

$$\text{Impacto (I)} = \text{Ocurrencia (O)} \times \text{Gravedad (G)}$$

TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

(Modelo Utilizado de la CGR)

#(1)	RIESGO (2)	DESCRIPCIÓN(3)	CONSECUENCIAS (4)	O (5)	G (6)	I (7)

GESTIÓN DEL RIESGO.

(Modelo Utilizado de la CGR)

EVITARLO: rediseño, mejora tecnológica

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

INTENDENCIA



MISION: *"Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".*

REDUCIRLO: optimización de procesos, controles
DILUIRLO / ATOMIZARLO: distribución, descentralización
TRANSFERIRLO: compartir con terceros
ASUMIRLO: pérdida residual

RESPONSABILIDADES

El responsable de la definición de la Política de Administración de Riesgos es la Alta Dirección que conforma el Comité de Control Interno..

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

El Mapa de Riesgos institucional contiene, a nivel estratégico, los mayores riesgos a los cuales se encuentra expuesta la institución, permitiendo conocer las opciones inmediatas de respuesta ante éstos, tendientes a evitar, reducir, compartir o transferir el riesgo; o asumir el riesgo residual y la aplicación de acciones, así como los responsables, el cronograma y los indicadores.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo a la administración del riesgo se encuentra conformado por dos componentes: el primero mediante el autocontrol realizado por los responsables de los procesos y el segundo, mediante la evaluación realizada por Control Interno.

K) METODOLOGÍA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El procedimiento para la construcción del código de buen gobierno reconoce el carácter altamente jerarquizado de la Municipalidad de José Falcón, así como las dificultades que se derivan al propiciar procesos de participación masiva, tanto por las limitaciones de tiempo disponible para obtener el producto esperado, como por la imposibilidad de destinar tiempos de todos los integrantes de la Institución para la participación en el proceso. Su misma naturaleza, además, indica que el buen gobierno debe provenir desde arriba, es decir, de la Intendencia Municipal y de sus dependencias jerárquicas más cercanas, en la medida en que se trata de compromisos que se adquieren desde arriba y que reflejan a su vez toda la actividad de la Institución Municipal.

La metodología se desarrolla en seis pasos y comprende desde la sensibilización a los altos directivos, hasta la administración y medición del mismo, pasando por la realización de actividades de socialización y capacitación en los fundamentos conceptuales del modelo, acuerdos sobre prácticas de buen gobierno con la alta dirección, socialización y capacitación a todos los funcionarios de la Municipalidad de José Falcón.

VISION: *"Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"*



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

Registro de Reunión Municipalidad de José Falcón

Fecha de Reunión: 02/12/2024

Encargado: Nivel Directivo

Tema de Reunión

Código de Buen Gobierno

Código de Ética

Conclusiones/acuerdos

Revisión y ajuste del Código de Buen Gobierno y el Código de ética, se solicitará a la Máxima Autoridad su aprobación a través de Resolución de Intendencia como segunda versión.

Asegurar su disponibilidad en la Página web de la Institución.

Participantes

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CONTACTO
Abg. PEDRO FRETES	Oficia. Gral.	0981.363666.
Lic. Carmen B. Silva G.	Oficia. Privada de Intens.	0984-783740
Jazmin Benítez	Secretaría General	0984-051-968



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

Registro de Reunión Municipalidad de José Falcón

Fecha de Reunión: 28/06/2024

Encargado: Directores y Jefes

Tema de Reunión

Revisión de los documentos que deben ser actualizados en el marco del sistema de control interno.

Conclusiones/acuerdos

Actualizar lo siguiente: política de Control Interno, Política Operacional, Política de Talento Humano, Código de Ética (Acuerdos y Compromisos Éticos), Código de Buen Gobierno, Política de Riesgo, Plan Estratégico Institucional.

Una vez terminado las actualizaciones, se deben aprobar por resolución y organizar una jornada de socialización con todos los funcionarios de la Municipalidad de José Falcón.

Participantes

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CONTACTO
PEDRO NOLAZCOTRETES	Geria. Gral.	0981.363666.
Carmen Beatriz Silva G.	Secretaría Priv. de Intant.	0984-783740.-

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625